DICTAMEN UOC N° 09 /2016

Asunción, 25 de abril de 2016.-

Señor
Lic. Ramón Maciel Rojas, Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Presente:

Ref.: Dictamen relativo a la declaración desierta del llamado a **LCO N° 04/2016 para la "Adquisición de Proyectores - ad Referéndum"**, convocada por el SNPP.-

Me dirijo a usted en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración mi dictamen, en base a los argumentos que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES FÁCTICOS

Que, por **Resolución N° 123** de fecha 21 de enero de 2016 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2016 para la "Adquisición de Proyectores - ad Referéndum", con ID N° 303.354.-

En fecha 11 de febrero del corriente año, siendo las 09:10 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la Adquisición de Proyectores y, habiéndose presentado 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) CS COMERCIAL de Cristina Silva; 2) SAN MIGUEL MNS Y COMPAÑÍA S.A., se dio por terminado el acto siendo las 09:30 horas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2016.-

En fecha 19 de abril del corriente año, siendo las 13:00 horas se llevó a cabo la evaluación de ofertas presentadas, en vista a que ninguna de las ofertas presentadas cumplía con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se dio por terminado el acto siendo las 14:30 horas.-

DERECHO APLICABLE

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/2003 de "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA establece: *"Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o…".-*

POR TANTO, en base a las manifestaciones expuestas precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la **Declaración Desierta** del llamado individualizado con el *ID N° 303.354 para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES – AD REFERÉNDUM"*, solicitando al Señor Director General dictar la resolución correspondiente, de conformidad a la Ley 2051/2003 y demás disposiciones legales que regula la materia. -

Es mi dictamen, que se sujeta en todo a un mejor parecer vuestro.-

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones